



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2025

Expte. N° 30/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 6/2025-SBU-DB-UNSa presentada por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para el personal de la citada Dirección, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, fundamentando su pedido en el incremento de actividades que surgen a partir de los llamados de becas de alumnos reinscriptos de las facultades y del IEM Salta, y ante la necesidad de personal de la citada Dirección.

QUE por Nota N° 156/2025-SBU-UNSa la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica MOYA, avala la asignación de horas extras para el personal que detalla, con el cumplimiento de diez (10 horas extras semanales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENEAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Fernanda GONZA y del Sr. Daniel Marcelo GARCÍA PÉREZ, personal nodocente de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 5 de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, con el cumplimiento de diez (10) horas extras semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0152-2025